

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 6361/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

1º. – Consta aprobación de las bases que han de regir la convocatoria por Decreto de Alcaldía 2025-0008 publicadas en el BOCM Nº 10 el 13 de enero de 2025 y en el BOE Nº 19 el 22 de enero de 2025.

2º.- Vista la publicación de la lista provisional elevada a definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as conforme a las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido, aprobada por Decreto 2025-0316 y publicada en BOCM Nº 85 el 10 de abril de 2025.

3º.- Visto el acta de sesión de calificación definitiva de la segunda prueba, calificación total final proceso selectivo y propuesta nombramiento del proceso selectivo para la provisión en propiedad, por oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico/a de Administración General, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, en el marco de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Villalbilla.

4º.- Vista la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, de la aspirante aprobada, **Dª. Luz María Pareja Baldominos** con **D.N.I. ***6897****.

5º.- Tras la comprobación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria ya disponible en la Administración, y en consecuencia el no requerimiento de ésta, a la aspirante aprobada para el nombramiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



SEGUNDO.- Conforme al artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, la competencia.

Por lo anterior, resuelvo

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera a favor de **D^a. Luz María Pareja Baldominos** con **D.N. I. ***6897**** en la Categoría de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el BOCM, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla, así como en su Sede Electrónica.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma la Alcaldía municipal, de lo que la Secretaría General toma razón al solo efecto de incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

